FORMATO AIR EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Público Descentralizado: INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANIAS DEL ESTADO DE MÉXICO	**Título de la propuesta regulatoria:** ACUERDO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE EMITEN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL HECHO EN EDOMÉX, PARA QUEDAR COMO SIGUE: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL HECHO EN EDOMÉX.
Enlace de Mejora Regulatoria: FRANCISCO LEONARDO GARCíA FERREYRA	**Fecha de aprobación por el Comité Interno:**
Punto de contacto: **Teléfono: (722) 217.51.08 EXT. 129** **Correo: dfaaiifaem@edomex.gob.mx**	

I.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA

1.- Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria.

CONSISTE EN CONTRIBUIR A ELEVAR LA PRODUCCIÓN ARTESANAL DE LAS PERSONAS ARTESANAS DEL ESTADO DE MÉXICO DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD Y MÁS, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS Y/O EN ESPECIE PARA EL DESARROLLO DE ESPACIOS ARTESANALES EN DESTINOS CON POTENCIAL TURÍSTICA Y EL FORTALECIMIENTO DE TALLERES ARTESANALES.

2.- Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria.

EL SECTOR ARTESANAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ES UNO DE LOS MÁS VULNERABLES Y REQUIERE DE MAYOR APOYO E IMPULSO PARA PROMOVER SU COMPETITIVIDAD E IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS COMO UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ADEMÁS DE CARECER DE ACCESO AL CRÉDITO, LO QUE NO CONTRIBUYE A SU DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, POR LO QUE, EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO (IIFAEM), DESARROLLÓ UN ESQUEMA QUE INCLUYE HERRAMIENTAS DE COMBATE A LA POBREZA A TRAVÉS DE APOYOS ECONÓMICOS Y EN ESPECIE CON ENFOQUE SOCIAL Y DE CALIDAD ORIENTADAS A PROMOVER LA ACTIVIDAD ARTESANAL BASADA EN LA CONFIANZA, SEGURIDAD Y ARRAIGO REGIONAL, CON ELLO SE PRETENDE ATENDER LAS CAUSAS Y EFECTOS DE LA POBREZA Y DESIGUALDAD, ASÍ COMO GARANTIZAR LOS DERECHOS SOCIALES, CON ÉNFASIS EN LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE, PARTICULARMENTE DE LAS MUJERES.

3.- Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria.

CONTRIBUIR A MEJORAR EL NIVEL SOCIOECONÓMICO DE LAS PERSONAS ARTESANAS DEL ESTADO DE MÉXICO MAYORES DE 18 AÑOS, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SU PRODUCCIÓN ARTESANAL Y DE LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS Y TALLERES, OTORGANDO APOYOS ECONÓMICOS Y/O EN ESPECIE.

II.-IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA		
4.- Justifique las razones por las que considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que esta genera. LAS REGLAS DE OPERACIÓN SON EL DOCUMENTO NORMATIVO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL HECHO EN EDOMÉX, POR LO QUE NO AFECTA LA ESFERA DE PARTICULARES Y POR LO TANTO NO GENERA COSTOS PARA SU CUMPLIMIENTO.		
5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la propuesta regulatoria.	**Sí**	**No**
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		**X**
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		**X**
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		**X**
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		**X**
III.-ANEXOS		
6. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria. PLAN DE DESARROLLO 2017-2023 DEL ESTADO DE MÉXICO-https://edomex.gob.mx/sites/edomex.gob.mx/files/files/PDEM%202017-2023%20PE.pdf LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO-http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig101.pdf REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO -http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig041.pdf LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS-http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig156.pdf REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS-http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig061.pdf LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO-http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig233.pdf REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO-http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig204.pdf		

5e1a95712be9fd2b6b5f711f2410ae4e9fad87c9

Toluca, Estado de México
23 de Enero de 2023

LICENCIADO
FRANCISCO LEONARDO GARCÍA FERREYRA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANIAS DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE EMITEN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL HECHO EN EDOMÉX, PARA QUEDAR COMO SIGUE: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL HECHO EN EDOMÉX.** , así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANIAS DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;

2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;

3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

5e1a95712be9fd2b6b5f711f2410ae4e9fad87c9

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. El Programa de Desarrollo Social Hecho en EDOMÉX, tiene como propósito contribuir a elevar la producción de las personas artesanas del Estado de México, de 18 años en adelante, mediante el otorgamiento de apoyos económicos y/o en especie para el desarrollo de espacios artesanales en destinos con potencial turístico y el fortalecimiento de talleres artesanales;

6. Mediante el oficio 211C0501A/01104/2022, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, determinó que las Reglas de Operación cumplen con la metodología establecida en la materia, y

7. Mediante oficio 21100012030000S/RO-008/2023, la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar, emitió la autorización a las modificaciones propuestas.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios, el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023;

5e1a95712be9fd2b6b5f711f2410ae4e9fad87c9

2. El proyecto regulatorio representa la única normativa que lo sustenta;

3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género del Instituto, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación;

4. De conformidad con el Artículo 43 de la Ley de la materia, esta Comisión Estatal determina que la definición, cobertura, objetivo general, población, requisitos y criterios del programa y tipo de apoyo, son elementos esenciales de la regulación que no podrán modificarse. Si la regulación presenta cambios a dichos elementos, esta deberá sujetarse al proceso de Análisis de Impacto Regulatorio previsto en la Ley, y

5. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

5e1a95712be9fd2b6b5f711f2410ae4e9fad87c9

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 39627425

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	***Nombre***:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	***Validez***:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	***# Serie:***	1116	***Revocación:***	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-01-23T22:38:26Z / 2023-01-23T16:38:26-06:00	***Status:***	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	9c 6f 87 aa 30 0d 21 74 e8 c5 fe 27 1f 94 81 9f 7f 01 b1 4d 3e 40 97 cb 9f aa 47 fd 2a d7 39 e2 ca 00 0f 79 6a d3 28 06 38 ca 8f 3d 33 bf 08 ba 03 41 98 f8 db 6f a6 0f f4 18 76 24 d0 0f 1b c5 b2 f3 ef 18 7d 0c 99 44 f2 ba ed ac 63 6f 07 1d 8a 02 ea 30 92 e7 ce 91 9c cc 25 1f 45 63 73 07 79 46 2d 82 d9 85 06 39 d9 6c e3 d3 2c 03 a4 07 4c 24 32 83 f5 d7 a9 00 23 75 37 c4 f9 2a 92 e2 12 82 1d 7f 06 6d 7d 6e 85 da ad 4c 27 f8 dd 41 81 ac 85 19 22 e4 13 75 ea 95 12 65 07 c8 fd ce 37 71 b3 15 2a 7b 54 f7 35 00 ee 07 b4 a2 eb 3d 8a c1 fa c4 e9 2e a0 5c 71 3f e6 ed d9 7f fd 0c ac ab a0 6b 47 e7 61 c8 8e ef a2 cc b5 dc 48 f7 07 63 59 bd 9c 01 c9 a8 1d 76 9a 2f fb 06 75 8a 4b 85 7b eb 3c 6c 05 91 8c e6 30 07 51 bd d1 b3 4e 93 c4 00 04 91 8d 7b b9 6c d5 d3 d8 44 4f 10			
OCSP	***Fecha: (UTC / Local)***	2023-01-23T22:38:26Z / 2023-01-23T16:38:26-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	***Fecha : (UTC / Local)***	2023-01-23T22:38:26Z / 2023-01-23T16:38:26-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	9820341			
	Datos estampillados:	5E1A95712BE9FD2B6B5F711F2410AE4E9FAD87C9			